



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

CERTIFICADO DE ACUERDO

DON FAUSTINIANO GARCIA LASECA
VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-

CERTIFICO: Qué en esta Secretaría a mi cargo, consta el siguiente acuerdo adoptado por acuerdo del PLENO de 20 de marzo de 2024:

TERCERO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICAICON PRESUPUESTARIA 6/2024. CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda por mayoría absoluta de los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 06/2024, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinar io	Créditos suplementad os
Progr.	Económica				
231	63204	Asistencia social primaria.		4.464,90	



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

		Cambio de puerta			
920	212	Admon general. Edificios y otras construcciones			2.795,10
		TOTAL			7.260,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	212	Admon general.edificios y otras construcciones		7.260,00	
		TOTAL BAJAS		7.260,00	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la CAM*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Guadalix de la Sierra a fecha de firma.

Vº Bº
EL ALCALDE

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:3FA0015-6606-4F33-A6F3-D4F1C973824C-316170



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:3F4A0015-6606-4F33-A6F3-D4F1C973824C-316170